

Las vaquerías rioplatenses desde una problemática puntual: el cabildo de Santa Fe y su intervención en la concordia con Buenos Aires y la Compañía de Jesús, 1721-1726

Mauro Luis Pelozatto Reilly¹

Introducción

Las vaquerías comprenden el primer tipo de explotación económica practicada sobre el ganado vacuno en la región del Río de la Plata. Desde las fundaciones de las plazas de Santa Fe de la Vera Cruz y Buenos Aires, a partir de la dispersión de los animales que habían traído consigo los conquistadores españoles, se fue generando el bovino cimarrón, recurso central para estas prácticas. Cuando decimos “vaquerías tradicionales”, nos estamos refiriendo básicamente a las expediciones de caza de vacunos salvajes, las cuales eran organizadas por las autoridades locales y vecinos criadores de la jurisdicción. Por sus características estructurales este tipo de ganadería traería problemas, sobre todo vinculados a la escasez de animales para satisfacer las demandas, y debido a su carácter destructivo llegarían a su extinción hacia mediados del siglo XVIII². En la Banda Oriental (territorios correspondientes a la gobernación del Río de la Plata y al cabildo de Buenos Aires) y parte de lo que hoy conocemos como la Provincia de Entre Ríos, la situación sería marcadamente diferente, ya que –como veremos en fuentes bibliográficas y oficiales–, el vacuno cimarrón abundó hasta bien entrada la centuria y hacia fines del período colonial³.

Una característica muy importante que tuvieron fue la de responder a diferentes mercados dentro y fuera del espacio colonial: el abasto de carne local, la producción de piezas de sebo y grasa para consumo interno y regional, las recogidas de animales para enviar en pie a otros puntos como el Norte minero (Potosí), o bien para repoblar estancias de la jurisdicción, entre otras variantes⁴.

El objetivo de este trabajo consiste en apreciar y caracterizar cómo el cabildo de un lugar específico dentro de la región del Litoral Rioplatense (Santa Fe), trató los distintos problemas vinculados a las vaquerías, recogidas y faenas de la ganadería vacuna, cómo intervino en función de las múltiples alternativas mercantiles que a ésta se le presentaban y

¹ Profesor en Historia egresado de la Universidad de Morón (UM) y especialista en Ciencias Sociales con mención en Historia Social por la Universidad Nacional de Luján (UNLu). Se encuentra finalizando la carrera de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Historia Social (UNLu). Se desempeña como docente en la cátedra de Historia de América I (UM) y en los seminarios de investigación I y II en la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM). Ha realizado varias publicaciones y exposiciones relacionadas al tema del artículo.

² Halperín Donghi, Tulio (2010). *Historia contemporánea de América Latina*. Buenos Aires, Alianza Editorial, p. 41.

³ Fradkin, Raúl (2000). “El mundo rural colonial”, en Tandeter, Enrique (director). *Nueva Historia Argentina. Tomo II: la sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 270-271.

⁴ Garavaglia, Juan Carlos (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense (1700-1830)*. Buenos Aires, Ediciones de la flor, pp. 216-218.

ver algunas tendencias en la orientación de sus políticas económicas en el marco de una coyuntura en particular: la concordia establecida por los derechos de acción sobre los vacunos de los campos ubicados entre los ríos Uruguay y Negro, más los de la Banda Oriental, entre Santa Fe, Buenos Aires y los representantes de la Compañía de Jesús entre 1721 y 1726 (en este último año se volvió a tratar el tema de la distribución de haciendas⁵ obtenidas de las recogidas). A partir de los datos elaborados con información brindada por las actas capitulares, se intentará enumerar y describir las diversas problemáticas que se dieron durante dicha concordia y relacionarlas con los rasgos de la economía pecuaria en general. En definitiva, se busca especificar aún más sobre una temática abordada por el autor en trabajos anteriores: la utilización de cimarrones disponibles en “la otra banda” (en el caso de Santa Fe, del otro lado del Río Uruguay), entendida como territorio alternativo que brindaba recursos indispensables para ciudades como Santa Fe en este caso, o bien Buenos Aires y Montevideo en su momento⁶.



Mapa que muestra la región del Río de la Plata y la parte de la actual Uruguay que correspondía a dicha gobernación

Entre faenas y recogidas

Si bien suele generalizarse a todas las prácticas sobre el ganado vacuno salvaje y alzado como “vaquerías”, es preciso hacer algunas distinciones dentro de las mismas. Por un lado estaban las expediciones de caza destinadas a hacer piezas de sebo, grasa y extraer cueros de los bovinos cimarrones, las cuales perduraron en Santa Fe hasta 1750, pero que se

⁵ Término utilizado para mencionar a plantales de ganado vacuno.

⁶ Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2015). “El Cabildo, los vecinos y la utilización de la ‘otra banda’ como territorio alternativo en la economía rural colonial. Buenos Aires y Santa Fe durante la extinción del ganado cimarrón y las vaquerías tradicionales (1720-1750)”, en *Estudios Históricas*, N° 14.

terminaron en Buenos Aires hacia 1723, año en el cual se expidió la última acción sobre el ganado cimarrón en beneficio de doña Bárbara Casco de Mendoza⁷.

Por otra parte estaban las recogidas de ganado salvaje que se realizaban en puntos como los campos de la Banda Oriental (en donde todavía quedaban muchos animales para aprovechar), con diversos fines como traer vacas para el mercado de la carne o para repoblar estancias. Se trata de los que Juan Carlos Garavaglia identificó como “ganado invernado” en Buenos Aires desde 1719, haciendo referencia a los repoblamiento de estancias de este lado del Río de la Plata⁸. Existen innumerables ejemplos sobre esto, algunos de ellos muy ilustrativos, como cuando en 1726 don Gerónimo de Escobar le pidió permiso al cabildo de Buenos Aires para vaquear y hacer 100 piezas de sebo y grada en los campos orientales, lo cual le fue permitido con la condición de que trajera todos los productos para el mercado de la ciudad⁹. Ese mismo año, se le dio licencia bajo los mismos términos a Juan de Soria para que hiciera 50 piezas de sebo en la misma región, designándose al fiel ejecutor como encargado para controlar las faenas y sus productos¹⁰. Más claro es todavía el caso de las recogidas hechas por Juan de Rocha en 1726, las cuales trajeron más de 13000 cabezas a esta banda del río para el abasto local¹¹. En el caso de Santa Fe, como veremos, la alternativa se buscaba fundamentalmente en los campos entrerrianos (otra banda del Uruguay).

En esta parte, es necesario hacer una diferenciación entre el ganado cimarrón o salvaje y el alzado. Cuando hablamos de este último, nos referimos a aquellos que se escapaban de las unidades productivas de la campaña y se libraban a pastar libremente, lo cual es característico de una economía ganadera a campo abierto. Según Carlos Mayo, los orígenes de la estancia colonial deben ser rastreados en este sistema de pastoreo nómada, donde el ganado comenzó a ser vigilado, marcado y castrado, gracias a la tendencia natural de los animales a congregarse cerca de las fuentes de agua. Siguiendo esta postura, a medida que se fue agotando el cimarrón, se fue consolidando la cría de este tipo de haciendas en los establecimientos rurales¹². Osvaldo Pérez nos presenta otra utilización para el término “alzados”, además de la caracterización ya explicada: la denominación de bestias como tales permitió que grandes cimarronadas fueran consideradas de propiedad privada por encontrarse cerca de las estancias o porque entre las mismas se mezclaban algunos animales marcados por los vecinos criadores. En el Uruguay, esta situación fue aprovechada, junto con la concesión de extensos terrenos para pocos terratenientes hicieron posible la difusión de un sistema de explotación de cría silvestre conocido como “estancias

⁷ Archivo General de la Nación (AGN). Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (AECBA), Serie II, Tomo V, p. 223.

⁸ Garavaglia, Juan Carlos. *Op. Cit.*, p. 216.

⁹ AGN, AECBA, Serie II, p. 620.

¹⁰ *Ibidem*, p. 687.

¹¹ *Ibidem*, p. 586.

¹² Mayo, Carlos (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Editorial Biblos, p. 39.

de alzados”¹³. Para el margen occidental del Río de la Plata no existen muchos casos, aunque sí algunos muy representativos, como el de don Juan de Rocha: en 1749, el vecino Domingo Díaz envió una carta en la cual informaba sobre que se había encontrado con el recogedor Gutiérrez en una de las estancias del difunto Juan De Rocha. Gutiérrez traía el ganado recogido en presencia de “buenas personas”, argumentando que había entrado a la campaña a hacer la recogida por orden de Gaspar de Bustamante, Alcalde Provincial. Para demostrarlo, le mostró a Domingo Díaz la orden de dicho Alcalde. Se hallaron 700 cabezas de ganado vacuno entre grande y chico, además se registraron 130 orejanos, y el resto eran animales con diferentes marcas y señales, las cuales no se identificaron todas debido a su variedad. El Capitán Tomas Billoldo, que había venido con su gente del pago de la Magdalena, recogió 134 cabezas que les correspondían a él y a otros vecinos según sus marcas, presentando las órdenes que le dieron los mismos para que las recogiera. Se le obligó a dar cuenta de ello¹⁴. En este ejemplo se ve claramente como un antiguo recogedor de ganado como Rocha, pudo generar ciertas haciendas juntando alzados, entre los cuales se encontraron señales de otros vecinos.

En la Banda Occidental de Buenos Aires y Santa Fe (desde 1723 y 1750, respectivamente), se entiende como recogías a aquellas que se hacían sobre animales alzados, ya que el cimarrón estaba extinto, y cuya finalidad era fundamentalmente reordenar y poblar las estancias de los vecinos¹⁵. Tal fue el caso del ya mencionado Billoldo, quien encontró algunas de las cabezas que le pertenecían y tenían sus marcas entre las haciendas de Rocha en La Matanza¹⁶. Casos como éste predominaron más que nada desde la década de 1740, como cuando en 1748 el Alcalde Provincial, Gaspar de Bustamante, informaba acerca de los excesos que se venían cometiendo durante las “calamitosas secas”, las cuales causaron que los ganados se hallaran “dispersos de sus criaderos”, habiendo vecinos que practicaban sin permiso las recogidas de los mismos. Finalmente, decidió ordenar que nadie saliera a hacer las recogidas sin su licencia correspondiente, la cual debía ser presentada en el juzgado¹⁷. En este último punto puede verse algo interesante para esta investigación como la intervención del cabildo en la regulación de las autorizaciones para hacer las recogidas de este tipo.

¹³ Pérez, Osvaldo (1996). “Tipos de producción ganadera en el Río de la Plata colonial. La estancia de alzados”, en Azcuy Ameghino, Eduardo (director). *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, p. 166.

¹⁴ AGN, Sala IX, Archivo del Cabildo, 19-2-3, p. 303.

¹⁵ Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2015). “El Cabildo de Buenos Aires y la economía rural: las recogidas de ganado y el abasto dentro de su jurisdicción, 1723-1750”, en *Carta Informativa XXXVII de la Junta de Estudios Históricos del Partido de La Matanza*, pp. 7-42.

¹⁶ AGN, Sala IX, Archivo del Cabildo, 19-2-3, p. 303b.

¹⁷ *Ibidem*, p. 115.

El cabildo y las vaquerías

Como se ha dicho antes, las vaquerías eran expediciones de vecinos y peones armados que se internaban en la campaña para buscar y cazar bovinos salvajes. Al cabildo le correspondían algunas funciones de importancia, orientadas fundamentalmente a combatir los excesos sobre el recurso en cuestión ya desde comienzos del siglo XVII, se lo podía encontrar nombrando a vecinos como accioneros sobre el cimarrón justamente para reconocerles derechos de propiedad sobre los mismos y limitar las matanzas indiscriminadas¹⁸. Por otra parte, tenía las funciones de organizar las faenas, conceder licencias para hacer piezas de sebo y grasa o recoger animales, negociar los ajustes de cueros con los demandantes y ocuparse del abasto de carne local¹⁹.

Respecto a las expediciones en general, el cuerpo se encargaba de organizar las que corrían por cuenta de la ciudad, o de discutir y resolver los cierres, suspensiones y aperturas según lo creyera conveniente para controlar el *stock* ganadero disponible. Por ejemplo, en enero de 1723 los cabildantes mandaron a suspender las vaquerías en su jurisdicción y solicitaron que se hiciera lo mismo en Corrientes²⁰. Ese mismo año se suspendieron 5 de las 6 vaquerías que habían sido concedidas el año anterior, por pedido del procurador general, quien consideraba su realización como algo perjudicial para el abasto de la población²¹. Más adelante, negociaron el cierre de este tipo de actividades productivas con las jurisdicciones de Buenos Aires y con el director del colegio de los jesuitas, discusiones que llegaron incluso hasta el gobernador rioplatense Bruno Mauricio de Zavala. Finalmente los jesuitas aceptaron la propuesta con la condición de que todos los vecinos retiraran sus tropas de los campos orientales, y de que no se hicieran invernadas de ganado cerca de aquellas tierras²².

Entre las prioridades de las autoridades, se destacaba el abasto de carne. Este consistía básicamente en sacar pregones y rematar el derecho de abasto sobre la persona del mejor postor, por lo general un hacendado de la ciudad²³. Esto puede apreciarse no solamente en las medidas directas en torno a esto, sino también por cómo regulaban las vaquerías, recogidas y extracciones en función de este interés puntual. Por ejemplo, en 1725 el procurador general presentó una petición informando la escasez de ganado para el abasto y el impedimento para pasar los vacunos desde la otra banda del Paraná debido a la creciente

¹⁸ Birocco, Carlos María (2003). “Alcaldes, capitanes de navío y huérfanas. El comercio de cueros y la beneficencia pública en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII”, en *III Jornadas Internacionales de Historia Económica*, Asociación Uruguaya de Historia Económica, p. 1.

¹⁹ Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2014). “El Cabildo, la ganadería y el abasto local en el litoral rioplatense, 1723-1750”, en *Actas de las Quintas Jornadas de Historia Regional de La Matanza*, pp. 230-244.

²⁰ Archivo General de la Provincia de Santa Fe (AGPSF). Actas del Cabildo de Santa Fe (ACSF), Tomo IX, folios 11-13B.

²¹ *Ibidem*, folios 17-31B.

²² *Ibidem*, folios 31B-46B.

²³ Dupuy, Andrea (2010). “El estanco de la carne y su crisis en Buenos Aires colonial desde una visión comparativa”, en *Revista Brasileira de História*, N° 60, pp. 211-231.

del río. Ante esto, decidieron comprarle 500 cabezas a 5 reales cada una al vecino de Buenos Aires don Juan de Rocha, quien había hecho recogidas en los campos del Uruguay²⁴. El problema es que el susodicho se negó a vender las 500 cabezas necesarias, ante lo cual discutieron qué hacer, y como consecuencia le negaron una licencia por 2000 cabezas al sargento mayor Alonso de los Reyes²⁵. Finalmente resolvieron darle tal permiso, pero con la condición de que diera 100 de esos vacunos para las obras públicas y 200 para el mercado local²⁶.

A su vez, la sala capitular intervenía directamente sobre las faenas, sobre todo ante determinados excesos. A comienzos de 1723, debido a los desórdenes acontecidos en la otra banda del Paraná, se designó al capitán Andrés de la Bastida para verificar las extracciones de sebo y grasas, revisar que se hicieran las recogidas permitidas e impedir las ilegales²⁷. Más adelante, se especificaron las funciones del comisionado de la Bastida respecto a las vaquerías: el control de los excedentes, los animales recogidos sin licencia y el embargo de los mismos²⁸. Al año siguiente, el apoderado en Corrientes, José Márquez Montiel, envió la información levantada por el capitán de guerra de aquella ciudad, acerca de los excesos que cometían sus vecinos en Santa Fe incumpliendo las prohibiciones, destacándose el teniente de gobernador, quien había sacado 200 animales sin permiso²⁹. Luego, se mandó al apoderado en Corrientes a que practicara las diligencias correspondientes para frenar los excesos en las vaquerías y faenas³⁰. En todos estos casos mencionados, puede percibirse la preocupación del cabildo por frenar los abusos sobre el ganado, entendiéndolo como un recurso fundamental, y además cómo se daba prioridad a los vecinos santafesinos por sobre los de otras villas como Corrientes. Al mismo tiempo, las funciones de los encargados o comisionados con atribuciones sobre estos problemas eran básicamente las mismas: control, registro y embargo de animales recogidos o faenados ilegalmente.

Otro punto fundamental que aún no fue descripto tiene que ver con las licencias para vaquear y faenar, las cuales datan desde al menos comienzos del siglo anterior, y que tenían como fin controlar la explotación. Durante el período de la concordia, tanto Santa Fe como su vecina Buenos Aires dieron y negaron este tipo de permisos según el caso, aún fuera de los territorios donde regía el acuerdo entre ambas jurisdicciones y la Compañía de Jesús. Por ejemplo, en 1721 se dio licencia al sargento mayor José de Aguirre³¹. Días después, le dieron licencia a don Juan Eusebio de Chávez para recoger 2000 cabezas para el abasto de la ciudad, disponiéndose que los 8000 pesos correspondientes se abonarían una vez

²⁴ AGPSF, ACSF, Tomo IX, folios 228-229B.

²⁵ *Ibidem*, folios 229B-231B.

²⁶ *Ibidem*, folios 235-236B.

²⁷ *Ibidem*, folios 9-9B.

²⁸ *Ibidem*, folios 13-15B.

²⁹ *Ibidem*, folios 134-136B.

³⁰ *Ibidem*, folios 152-155B.

³¹ AGPSF, ACSF, Tomo VIII, folios 270-271B.

finalizada la expedición³². Al año posterior, el procurador general manifestó que ya se habían concedido 6 licencias el año anterior sobre la acción de la ciudad en la otra banda del Paraná, solicitando que se suspendieran 5 de las mismas, lo cual fue aceptado por el cabildo para limitar el consumo de vacunos³³. En la parte del cabildo porteño, el procedimiento era el mismo: en 1723, se concedió licencia a don Andrés López Pintado, vecino de la ciudad de Santa Fe, quien ofrecía dar 12.000 cabezas de ganado para el abasto³⁴. En noviembre de 1724 se dio lugar a Jorge Burjes para hacer recogidas y matanzas de ganado en la zona de Montevideo, en la cual era poblador³⁵. Casos como éstos, de licencias “normales” (en el sentido de que no hubo inconvenientes ni procedimientos fueron de lo común), abundan y no es necesario citarlos a todos para percibir las prioridades del cabildo. Al igual que en Santa Fe, los porteños también suspendieron faenas o licencias por considerarlas excesivas.

Ahora bien, el caso de la concordia celebrada entre las 3 partes ya mencionadas, constituye un caso muy particular que merece ser tratado por separado por varias razones: en primer lugar, porque las discusiones permiten ver más de cerca y de forma puntual las principales preocupaciones del ayuntamiento; en segundo término, porque se puede apreciar la jerarquización existente entre las distintas jurisdicciones desde el punto de vista de la gobernación rioplatense; por último, porque en el caso aparecen intervenciones relacionadas a todos los puntos desarrollados en los apartados anteriores.

La concordia y sus discusiones (1721-1726)

Los acuerdos que tuvieron lugar desde 1721 por el derecho de usufructo de los ganados de los campos de la Banda Oriental o del actual territorio de la provincia argentina de Entre Ríos no fueron para nada sencillos, y trajeron consigo varios problemas y discusiones, sobre todo por las jurisdicciones territoriales y sobre el ganado. Un punto detonante para las tensiones entre Santa Fe, Buenos Aires y los jesuitas fue la redistribución de los ganados recogidos por las expediciones de la concordia, ya desde la primera vez en 1721 cuando se otorgaron 12000 cabezas para Buenos Aires y 6000 para los santafesinos, obligándose a ambas a que remataran las vaquerías correspondientes³⁶. Más adelante, se recibió una nota del apoderado, el maestro de campo Francisco de Vera Mujica, quien informaba que se había finalizado el litigio sobre la acción del ganado cimarrón en los campos ubicados entre los ríos Uruguay y Negro, celebrado entre Santa Fe, Buenos Aires y los jesuitas, habiendo

³² *Ibidem*, folios 272-273B.

³³ AGPSF, ACSF, Tomo IX, folios 9-9B.

³⁴ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 84.

³⁵ *Ibidem*, p. 410. Se aclara que todavía en 1724 la plaza de Montevideo correspondía a la jurisdicción de Buenos Aires, hasta que dos años después empezara a funcionar su cabildo autónomo de ésta.

³⁶ AGPSF, ACSF, Tomo VIII, folios 231-233B.

un juicio por límites entre las dos primeras³⁷. Este conflicto se desató principalmente por el malestar entre los santafesinos, quienes consideraron siempre injusto que hubiese tanta diferencia a favor de Buenos Aires, y por eso consideraban al acuerdo como perjudicial para el vecindario. Si bien en 1722 el cabildo bonaerense aceptó la negativa de Santa Fe, siempre hubo preferencia en los repartos a favor de los primeros, y la supremacía porteña se confirma cuando ante las 6.500 vacas que pedían los santafesinos (se les habían asignado 6.000), aceptaron la cantidad por fijándoles un precio de 5 reales por cabeza³⁸. Si avanzamos más en el período, vemos que las diferencias continuaron hasta el final, lo cual queda de manifiesto cuando el procurador general José Márquez Montiel, ante el decreto del 20/10/1721, sostuvo que: 1) el rechazo no se debió “ni al estado de la dependencia ni al bien público ni a la judicial forma de derecho establecida y practicada en esta ciudad...”; 2) que el cuerpo al resolver por sí propio, “sin noticia ni voz del Procurador”, fue Juez y parte; 3) el grave daño que la medida ha provocado, al estar la ciudad en continua guerra contra los indios, sus pagos despoblados, sin mantenimientos y expuesta al creciente desalojo de los vecinos. Solicita se de cumplimiento a la concordia³⁹. En síntesis, se terminó aceptando lo establecido por no tener la jurisdicción medios necesarios para sobrevivir sin la necesidad de recurrir a Buenos Aires.

Pero no todo era beneficios y tranquilidad para los capitalinos, que tuvieron que lidiar con varios problemas durante el mismo período. Y los conflictos de Buenos Aires se concentraron en relación a los jesuitas en los territorios actualmente uruguayos. Un caso muy valioso se dio durante 1723, cuando se trató sobre la vaquería que se quería realizar en el Uruguay, considerando perjudiciales las 30.000 cabezas de ganado puestas en Santa Fe establecidas en la concordia con la Compañía de Jesús, por la posibilidad de que hubiese fraude para conseguirlas y reunir las, se asignaron 10.000 al rematador de refacción sobre las otras 30.000. Se decidió proceder esa tarde al remate de dicho ganado, citando a las partes para que estuvieran presentes, el rematador y los representantes de la Compañía⁴⁰. Este ejemplo nos proporciona varios datos relevantes: a) la gran cantidad de ganado que se recogía en los campos orientales, bastante por encima de las cifras encontradas para la jurisdicción del cabildo de Santa Fe; b) la posibilidad de representación para todas las partes interesadas; c) la intervención directa del cabildo porteño en un tema que comprometía a varios puntos de la región; d) la estrategia de dividir la cantidad total en porciones menores para facilitar la repartición y así evitar los fraudes que pudieran surgir. Dos años más tarde, el conflicto con los jesuitas seguía, cuando entre otras cosas el alférez real denunció ante el cabildo que se estaban realizando vaquerías en la Banda Oriental en contra de lo estipulado en las concordias con los jesuitas⁴¹. Resumiendo, los principales dolores de cabeza para la capital de la gobernación vinieron por las distancias con los

³⁷ *Ibidem*, folios 243-244B.

³⁸ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, folio 652.

³⁹ AGPSF, ACSF, Tomo IX, folios 307-309B.

⁴⁰ AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 89-90.

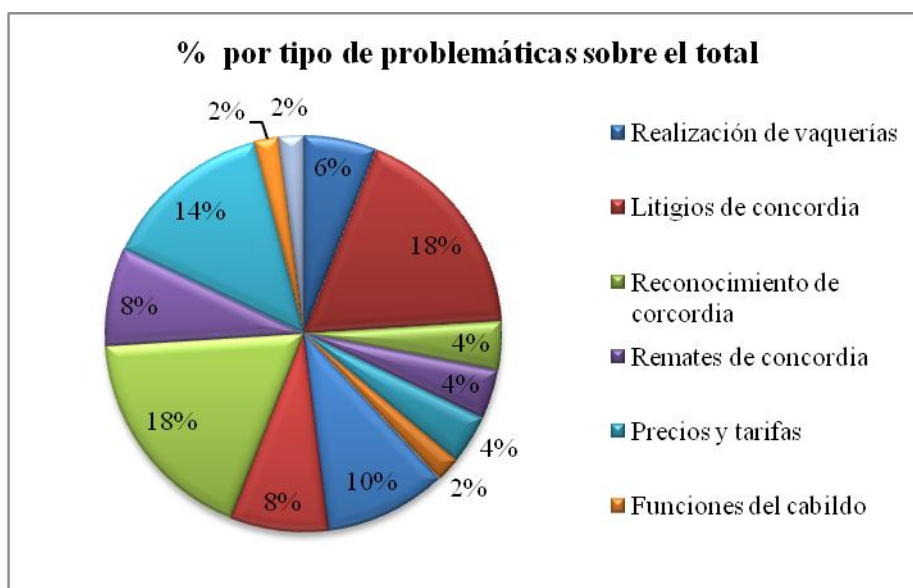
⁴¹ *Ibidem*, p. 494.

jesuitas, quienes buscaban tener un fuerte protagonismo económico en la región mediante la contradicción de los acuerdos que querían imponerles o fraudes para beneficiarse de los cimarrones. Resulta obvio que desde la ciudad-puerto no pensaban otorgarle ese lugar tan fácilmente.



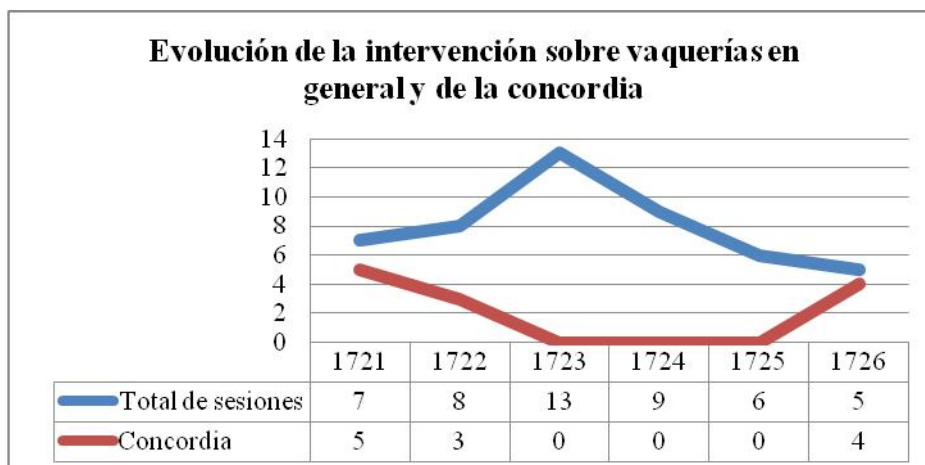
Introducción del ganado vacuno en la Banda Oriental

Volviendo al caso de este artículo, un estudio sistematizado de los datos permite acercarnos a cuáles eran las prioridades y preocupaciones centrales para el municipio, al menos en el caso de Santa Fe. Tomando el número total dedicado a cuestiones de vaquerías (50), luego clasificamos por problemática tratada:



A simple vista, el gráfico nos permite establecer un “índice de importancia” según el cual la problemática que más ocupó a los miembros de la sala capitular fue el de los litigios de la concordia, que se concentraron entre los años 1721-1722 y 1726, seguidos por el control de los excesos, las suspensiones o cierras de vaquerías, las licencias (dadas o negadas), la obligación de asegurar animales para el consumo de la ciudad y los controles sobre la propiedad del ganado (marcas, señales, repartos, etc.). Luego aparecen temas mucho menos importantes en este sentido, y también mucho más particulares, como las recogidas que debían garantizar toros para las corridas que se hacían en las fiestas del Santo Patrono, entre otras cosas.

Contabilizando los acuerdos capitulares dedicados al tema en general y los concentrados en problemas derivados de la concordia, se puede confirmar que estos últimos tuvieron mayor peso en los años señalados anteriormente, existiendo un vacío entre 1723-1725.



Conclusiones

Luego de analizar los datos elaborados en función de las actas del ayuntamiento santafesino, complementadas con la de su par porteño, se puede llegar a algunas aproximaciones finales:

- a) Las vaquerías tuvieron variantes productivas (cacerías y recogidas de ganado salvaje, recolección de alzados, etc.) y respondieron a distintos mercados (abasto de carne local, cueros, sebo y grasa, además de animales en pie que servían para venderse o bien para repoblar estancias donde escaseaban los vacunos). La desaparición del cimarrón dio lugar a la consolidación de otras prácticas pecuarias como las recogidas de animales dispersos, las faenas en territorios con abundante *stock* ganadero (Entre Ríos, Banda Oriental, etc.), la mayor presencia de vacunos en los establecimientos productivos y la configuración de ciertos espacios como las estancias de alzados.

- b) El cabildo supo tener múltiples atribuciones (que iban desde el remate del derecho de abasto de carne hasta los ajustes de cueros, pasando por la organización de expediciones productivas, la concesión de licencias, el control de las faenas, entre otras), que respondían a sus principales preocupaciones como conseguir los bovinos suficientes como para alimentar a toda su población. Todos estos rasgos se pueden ver en las intervenciones directas sobre las faenas y también en las negociaciones de la concordia.
- c) La concordia viene a representar una especie de acuerdo entre tres partes, todas con representación en las negociaciones, pero nunca con el mismo peso. La diferencia de importancia puede notarse sobre todo entre Buenos Aires y Santa Fe, ya que la primera no solamente se quedaba con más ganado de los repartos (debido a su mayor población e importancia estratégica para la Corona), sino que cuando aceptaba ciertos reclamos del otro municipio por lo general terminaba volcando la balanza a su favor mediante otros mecanismos como la fijación de precio a las cabezas de ganado recogidas. Por otra parte, es muy notoria la mayor intervención de Buenos Aires en la organización de las prácticas productivas y la repartición de haciendas, sobre todo cuando se trataba de las que se llevaban a cabo en la Banda Oriental del Río de la Plata.

Luego de plantear estas conclusiones, pienso que sería enriquecedor completar lo propuesto con investigaciones futuras que trabajen más la problemática puntual de la concordia desde la óptica de los porteños, o bien desde fuentes pertenecientes a la Compañía de Jesús. Además, resulta interesante intentar acercarse a otros temas relacionados como la evolución del ganado bovino en las unidades productivas de la región durante este período, para poder ver si hubo o no incidencia del proceso sobre las actividades económicas concretas.

Fuentes y bibliografía

Archivo General de la Provincia de Santa Fe (AGPSF). Actas del Cabildo de Santa Fe (ACSF). Tomos VIII y IX.

Archivo General de la Nación (AGN). Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (AECBA). Serie II, Tomo V.

AGN. Sala IX, Archivo del Cabildo, 19-2-3.

Birocco, Carlos María (2003). “Alcaldes, capitanes de navío y huérfanas. El comercio de cueros y la beneficencia pública en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII”, en *III Jornadas Internacionales de Historia Económica*, Asociación Uruguaya de Historia Económica.

Dupuy, Andrea (2010). “El estanco de la carne y su crisis en Buenos Aires colonial desde una visión comparativa”, en *Revista Brasileira de História*, N° 60, pp. 211-231.

Fradkin, Raúl (2000). “El mundo rural colonial”, en Tandeter, Enrique (director). *Nueva Historia Argentina. Tomo II: la sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 241-284.

Garavaglia, Juan Carlos (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense (1700-1830)*. Buenos Aires, Ediciones de la flor.

Halperín Donghi, Tulio (2010). *Historia contemporánea de América Latina*. Buenos Aires, Alianza Editorial.

Mayo, Carlos (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Editorial Biblos.

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2014). “El Cabildo, la ganadería y el abasto local en el litoral rioplatense, 1723-1750”, en *Actas de las Quintas Jornadas de Historia Regional de La Matanza*, pp. 230-244.

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2015). “El Cabildo, los vecinos y la utilización de la ‘otra banda’ como territorio alternativo en la economía rural colonial. Buenos Aires y Santa Fe durante la extinción del ganado cimarrón y las vaquerías tradicionales (1720-1750)”, en *Estudios Históricos*, N° 14.

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2015). “El Cabildo de Buenos Aires y la economía rural: las recogidas de ganado y el abasto dentro de su jurisdicción, 1723-1750”, en *Carta Informativa XXXVII de la Junta de Estudios Históricos del Partido de La Matanza*, pp. 7-42.

Pérez, Osvaldo (1996). “Tipos de producción ganadera en el Río de la Plata colonial. La estancia de alzados”, en Azcuy Ameghino, Eduardo (director). *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, p. 166.

